AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, LOGÍSTICOS, TÉCNICOS, HUMANOS Y DE EXPERIENCIA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES 1 Y 2 DEL SISBEN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD INSTITUCIONALIZADOS EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO, CENTRO HOGAR PARA LA TERCERA EDAD LA NOBLEZA DE SAN VICENTE EN EL MUNICIPIO DEL CERRITO EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN PARA LAS PERONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Secretaría de Desarrollo Social y Participación – Gobernación del Valle del Cauca

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN 2
2. ASPECTOS GENERALES DE MERCADO 3
2.1. Aspectos económicos 3
2.1.1. Producto Interno Bruto – PIB 3
2.1.2. Valor agregado por actividad económica-. Actividades profesionales, científicas y técnicas 5
2.2. Indicador de seguimiento a la economía 6
2.3. Desempleo 7
2.4. Inflación 8
2.5. Encuesta mensual de servicios 9
2.6. Encuesta mensual de comercio 9
3. ASPECTOS TÉCNICOS 10
5.1. Aspectos regulatorios 13
5.1.1. Marco General 14
5.1.2. Marco normativo relacionado con el objeto del proceso 14
6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA 15
6.1. Procesos de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca 20
6.2. Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales 21
6.3. Análisis de los Procesos de Contratación identificados 23
7. ANÁLISIS DE LA OFERTA 23
7.1. Proveedores 23
7.2. Especificaciones técnicas 24
7.3. Análisis de precios 25
7.4. Análisis Financiero 30
7.5. Deducciones y retenciones 31
8. CONCLUSIONES 31

1. INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Gobernación del Valle del Cauca y a obtener el mayor valor por el dinero público. Para cumplir con este objetivo, la Secretaria de Desarrollo Social y Participación debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera, en que el mercado puede satisfacerla.

En este sentido, el Artículo No.2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar un análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis de sector es el documento que orienta a la Entidad Estatal en la definición de requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, así como en la caracterización del mercado e identificación de posibles riesgos del proceso de contratación.

En Colombia, la población conformada por los adultos mayores goza de especial protección, como lo indica la Constitución Nacional en los artículos 13 y 46, por tal razón las entidades de todo orden, deben proteger y dar una asistencia especial a las personas mayores, promoviendo la integración a la vida activa y comunitaria, como también es deber del Estado garantizar los servicios de seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de que se encuentren en situación de calle.

En este orden de ideas, el presente documento presenta el estudio del sector para "Aunar esfuerzos económicos, logísticos, técnicos, humanos y de experiencia para mejorar las condiciones de bienestar de los Adultos Mayores de los niveles 1 y 2 del SISBEN en estado de vulnerabilidad institucionalizados en el CENTRO HOGAR PARA LA TERCERA EDAD LA NOBLEZA DE SAN VICENTE en el municipio del cerrito, como institución que contribuye a brindarles una atención integral siguiendo los parámetros establecidos en la Ley 1276 de 2009, ley 1315 de 2009, en ejecución del proyecto denominado: "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN PARA LAS PERONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas, el cual tienen entre sus propósitos definir los criterios técnicos, financieros y organizacionales que debe tener en cuenta la Secretaría en el proceso de contratación que adelanta.

2. ASPECTOS GENERALES DE MERCADO

2.1. Aspectos económicos

La Secretaria de Desarrollo Social y Participación, mediante el análisis del sector que está realizando, revisa algunos factores y variables económicas que puedan afectar el entorno y funcionamiento de las empresas y el sector económico al que pertenecen, en cuanto a oportunidades de aumentar beneficios que ofrezcan, como también conocer la estructura del sector en que se mueve, ya que ello influirá en competencias y rentabilidad.

El proceso que se adelanta pertenece al sector servicios o sector terciario el cual engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales.

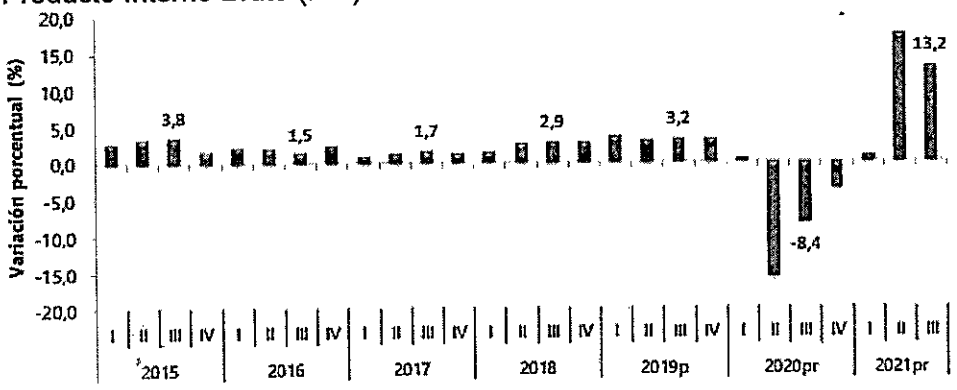
Los servicios son actividades que satisfacen necesidades por eso es importante revisar esta economía, ya que emplea una enorme cantidad de mano de obra diferencia del sector secundario y primario que requieren bienes de capital para su desarrollo.

La medición y el análisis de su comportamiento son instrumentos claves en el diseño de políticas económicas y en la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector antes mencionado, son indispensable para la correcta toma de decisiones de las autoridades públicas y del público en general.

A continuación, se revisan cifras estadísticas y económicas que intervienen en la economía del proceso que se adelanta.

2.1.1. Producto Interno Bruto – PIB

Gráfico 1: Producto Interno Bruto (PIB) Tasas de crecimiento tercer trimestre 2015-I / 2021pr-III



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

En el tercer trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 13,2% respecto al mismo periodo de 2020pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 33,8% (contribuye 5,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 18,8% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2021pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,3%. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,8% (contribuye 3,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 18,4% (contribuye 2,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada de efecto estacional y calendario crece 5,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,6%.
- Industrias manufactureras crece 13,2%.
- Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 5,3%.

Tabla No. 1 Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen 2021 - Tercer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021pr. III / 2020pr. III	2021pr / 2020pr	2021pr - III / 2021pr - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,3	2,3	-1,1
Explotación de minas y canteras	4,1	-2,2	-0,2
Industrias manufactureras	18,8	18,4	13,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	7,4	5,0	3,7
Construcción	0,8	2,7	-1,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	33,8	21,8	15,6
Información y comunicaciones	13,2	8,7	3,6
Actividades financieras y de seguros	2,1	3,4	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	12,4	9,4	5,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	7,0	1,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	32,0	34,6	-3,7
Valor agregado bruto	**12,8**	**10,0**	**6,0**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	17,0	13,5	3,0
Producto Interno Bruto	**13,2**	**10,3**	**5,7**

Fuente: Cuentas Nacionales DANE

2.1.2. Valor agregado por actividad económica-. Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre de 2021pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 12,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 11,4%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 13,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 5,3%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,6%

Tabla No. 2 Actividades profesionales, científicas y técnicas Tasas de crecimiento en volumen 2021– Tercer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021^{PR}- III / 2020^{PR}-III	2021^{PR} / 2020^{PR}	2021^{PR} - III / 2021^{PR} - II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	11,4	8,3	3,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	13,2	10,3	3,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**12,4**	**9,4**	**5,3**

Fuente: cuentas nacionales, DANE

Las cifras anteriores presentadas por el DANE, nos indica los cambios de corto plazo del PIB que ha tenido en cada una de las actividades económicas, lo que permite analizar el mercado o los sectores para la toma de decisiones del Gobierno, los gremios, las Empresas y público en general.

A nivel general la actividad economica de profesionales, científicas y técnicas presentó crecimiento y recuperación en este tercer trimestre del año 2021, cifras halagadoras una vez teniendo en cuenta que en el año 2020, la actividad economica de profesionales, científicas y técnicas al igual que todas las actividades que conforman la dinamica del valor agregado, presentaron cifras negativas evidenciando decrecimient. Este comportamiento se debio a la crisis generada por la Pandemia COVID-19, donde todos los paises tuvieron que tomar medidas para combatir el virus. Dentro de las medidas que tomo el Ministerio de Salud Colombiano, expidió la Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, donde declaró *la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptaron medidas para hacer frente al virus.*

Con el fin de hacer frente a las circunstancias imprevistas y detonantes en lo relacionado a la salud pública y la crisis económica y social generada por la pandemia del "coronavirus COVID-10", el Gobierno Nacional a través del Decreto No. 417 del 17 de marzo de 2020, decreto el aislamiento preventivo obligatorio, el cual tuvo varias prorrogas terminando su última el 01 de septiembre de 2020, lo que llevo al decrecimiento del año 2020.

A partir el 01 de septiembre, se permitió que nuevos sectores entraran en funcionamiento siguiendo los protocolos establecidos, razón por la cual vemos un comportamiento de crecimiento en el último trimestre del año, cuando se levantó el aislamiento preventivo a la fase de aislamiento selectivo.

2.2. Indicador de seguimiento a la economía

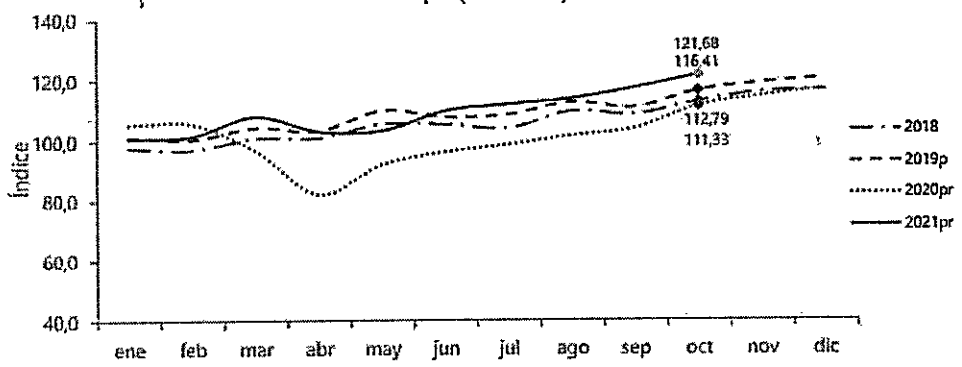
El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series:

- Serie original: serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional.
- Serie corregida de efecto estacional y calendario: aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario; permitiendo comparar evoluciones entre períodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año.
- Tendencia-Ciclo: esta serie permite comparar evoluciones entre períodos de mediano plazo o superiores a un año.

En consecuencia, el indicador para la economía colombiana muestra un crecimiento de 121,68 puntos si se compara con el mes de octubre del año 2020 con 111,33 puntos, con una variación de 10,35 puntos. Teniendo en cuento los efectos estadísticos de base, ocasionado por el contexto de la pandemia, se compara con el año 2019 el crecimiento es de 5,27 puntos para el mes de Octubre.

Gráfico 2: Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (Base 2015) Serie original 2018 – 021pr (octubre)

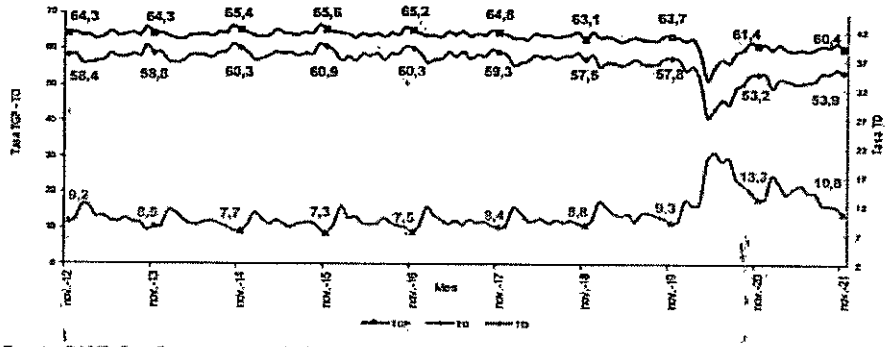


Fuente: DANE, Cuentas nacionales

2.3. Desempleo

Atisbando la Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH del DANE y todas las complicaciones de la pandemia y las protestas, se evidencia en la gráfica 2 que, el comportamiento del mercado laboral en Colombia para noviembre del 2021, la tasa global de participación, la tasa de ocupación y el desempleo es del 60,4, 53,9 y 10,8 por ciento, mejorando las cifras si se tiene en cuenta noviembre del 2020, cuales fueron 61,4(-1), 53,2(+0,7) y 13,3(-2,5) respectivamente. También se observa que, en comparación con el 2019 la tasa de desempleo aumentó en 1,5 puntos porcentuales.

Gráfico 3: Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total nacional Noviembre (2012 – 2021)

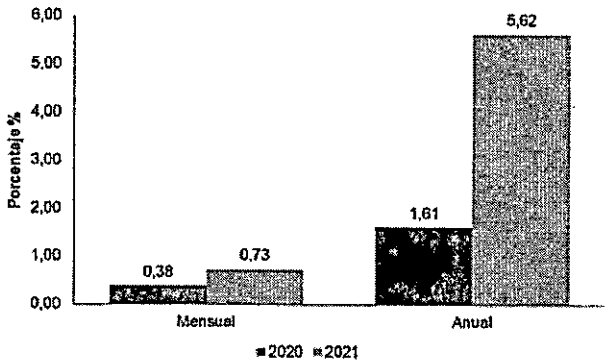


Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

2.4. Inflación

Para tener un análisis recomendable es preferible ver la variación de los precios de una economía, especialmente los de los alimentos dado a la importancia que estos tienen en el desarrollo del capital humano y las calorías que aportan para toda actividad. Por lo tanto, la inflación mensual y anual para Colombia como se observa en la gráfica 4, es de 0,38% y 5,62% respectivamente, justificado en gran parte por los incrementos de los alimentos.

Grafica 4: IPC Variaciones Total nacional Diciembre 2020 – 2021



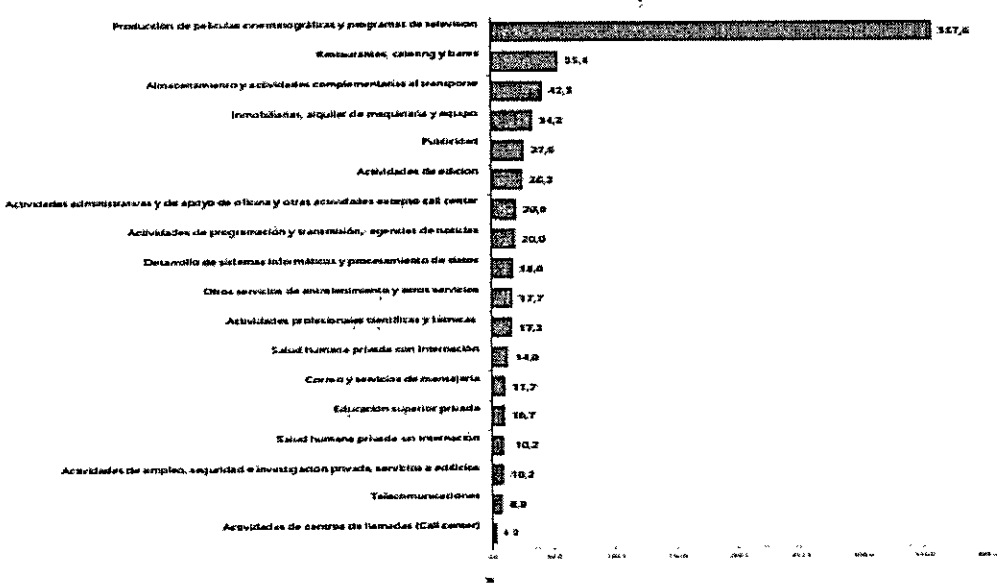
Fuente: DANE, IPC.

2.5. Encuesta mensual de servicios

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En comparación con Octubre del 2020, todos los subsectores de servicios presentaron incrementos en sus ingresos. Se destaca la producción de películas cinematográficas y programación de televisión con una variación del 357,6% y Restaurantes, catering y bares del 55,4%. Los que menos tuvieron variaciones fueron Telecomunicaciones y Actividades de centros de llamadas con 8,9% y 4,9% respectivamente. Se entiende los crecimientos masivos de los primeros por el contexto de la pandemia y sus restricciones de aglomeraciones. Y en cuanto a los que menos crecieron, se debe a que, estas industrias siguieron sus actividades normalmente.

Grafica 5: Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total Nacional Octubre 2021p

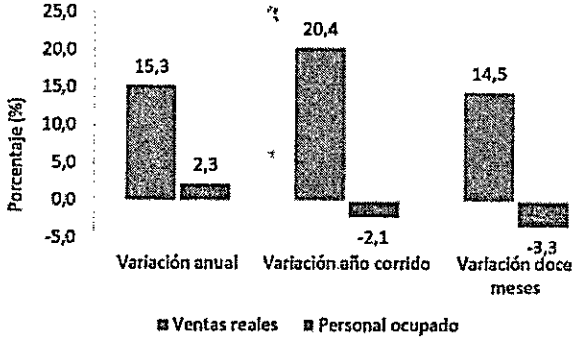


Fuente: DANE – EMS

2.6. Encuesta mensual de comercio

Como se observa en los resultados de la encuesta mensual para el mes de septiembre, según las variaciones anual, año corrido y doce meses para las ventas reales y personal ocupado se tiene que, las ventas reales para la variación anual fueron del 15,3% y del 2,3% personal ocupado. En cuanto a los doce meses los ingresos mejoraron en 20,4% con una variación de personal ocupado de -2,1%. Las variaciones se justifican por la fuerte compra de prendas de vestir y zapatos; también lo asociado con compra de vehículos automotor para los hogares. Gracias a recuperación y liberación de las medidas restrictivas, se refleja efectivamente en el comercio.

Grafica 6: Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado* Total nacional Septiembre 2021p



* Corresponde a las empresas cuya actividad principal es el comercio de vehículos, motocicletas, sus partes y piezas o el comercio al por menor (divisiones 45 y 47 de la CIIU Rev. 4. A.C.) que cumplen con los criterios de inclusión a la operación estadística.
p: Preliminar
Fuente: DANE, EMC.

3. ASPECTOS TÉCNICOS

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS: Con el fin de identificar el objeto de la contratación y homogeneizar aquellos bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas, patrones de desempeño, calidades iguales o similares para desarrollar las actividades misionales de la Secretaría de Desarrollo Social y Participación, se hace necesario clasificar el presente proceso con los códigos UNSPSC, con el fin de establecer un lenguaje común entre el Departamento y posibles interesados. Por ende, la contratación que se pretende adelantar, se clasifica de la siguiente manera:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
F Servicios	93 Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	14 Servicios Comunitarios y Sociales	15 Desarrollo y Servicios Sociales	06 Servicios de Bienestar Social

En este sentido, el programa social de los centros de protección es un servicio prestado en pro del bienestar social de los adultos mayores y estos tienen por objeto la protección integral del adulto mayor, siendo instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida.

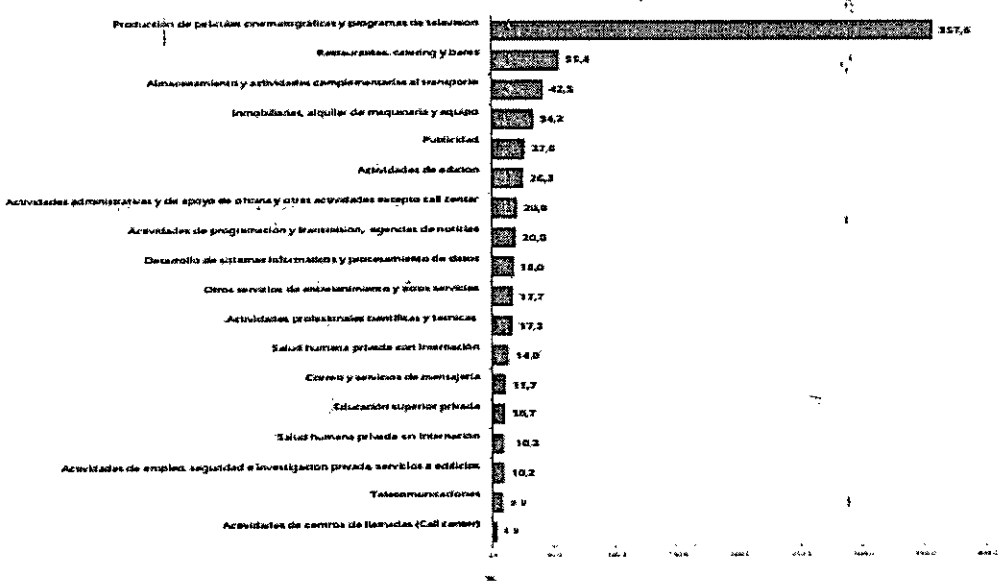
La situación del adulto mayor en nuestra sociedad a nivel familiar, refleja relaciones disfuncionales y rupturas familiares que ponen al adulto mayor en contextos de aislamiento y soledad. En este sentido la Secretaria de Desarrollo Social y Participación

2.5. Encuesta mensual de servicios

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En comparación con Octubre del 2020, todos los subsectores de servicios presentaron incrementos en sus ingresos. Se destaca la producción de películas cinematográficas y programación de televisión con una variación del 357,6% y Restaurantes, catering y bares del 55,4%. Los que menos tuvieron variaciones fueron Telecomunicaciones y Actividades de centros de llamadas con 8,9% y 4,9% respectivamente. Se entiende los crecimientos masivos de los primeros por el contexto de la pandemia y sus restricciones de aglomeraciones. Y en cuanto a los que menos crecieron, se debe a que, estas industrias siguieron sus actividades normalmente.

Grafica 5: Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total Nacional Octubre 2021p

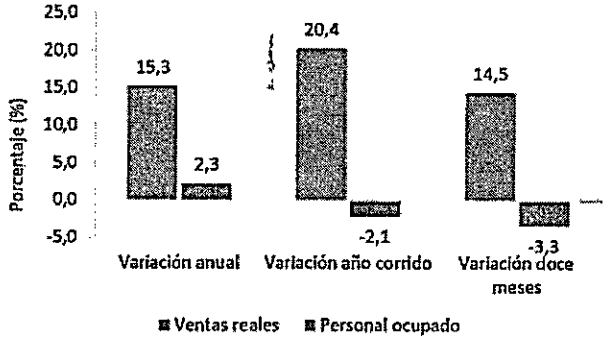


Fuente: DANE – EMS

2.6. Encuesta mensual de comercio

Como se observa en los resultados de la encuesta mensual para el mes de septiembre, según las variaciones anual, año corrido y doce meses para las ventas reales y personal ocupado se tiene que, las ventas reales para la variación anual fueron del 15,3% y del 2,3% personal ocupado. En cuanto a los doce meses los ingresos mejoraron en 20,4% con una variación de personal ocupado de -2,1%. Las variaciones se justifican por la fuerte compra de prendas de vestir y zapatos; también lo asociado con compra de vehículos automotor para los hogares. Gracias a recuperación y liberación de las medidas restrictivas, se refleja efectivamente en el comercio.

Grafica 6: Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado* Total nacional Septiembre 2021p



* Corresponde a las empresas cuya actividad principal es el comercio de vehículos, motocicletas, sus partes y piezas o el comercio al por menor (divisiones 45 y 47 de la CIIU Rev. 4. A.C.) que cumplen con los criterios de inclusión a la operación estadística.
p: Preliminar
Fuente: DANE, EMC.

3. ASPECTOS TÉCNICOS

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS: Con el fin de identificar el objeto de la contratación y homogeneizar aquellos bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas, patrones de desempeño, calidades iguales o similares para desarrollar las actividades misionales de la Secretaría de Desarrollo Social y Participación, se hace necesario clasificar el presente proceso con los códigos UNSPSC, con el fin de establecer un lenguaje común entre el Departamento y posibles interesados. Por ende, la contratación que se pretende adelantar, se clasifica de la siguiente manera:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
F Servicios	93 Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	14 Servicios Comunitarios y Sociales	15 Desarrollo y Servicios Sociales	06 Servicios de Bienestar Social

En este sentido, el programa social de los centros de protección es un servicio prestado en pro del bienestar social de los adultos mayores y estos tienen por objeto la protección integral del adulto mayor, siendo instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida.

La situación del adulto mayor en nuestra sociedad a nivel familiar, refleja relaciones disfuncionales y rupturas familiares que ponen al adulto mayor en contextos de aislamiento y soledad. En este sentido la Secretaria de Desarrollo Social y Participación

en concordancia con su misión institucional intervienen para generar planes, programas y proyectos que resalten al adulto mayor como un miembro activo y participante de su entorno social, económico, cultural y afectivo. Además de ofrecer una atención integral que brinde la posibilidad de resaltar las mejores cualidades de las personas de edad y lo que tienen para ofrecer a otras generaciones.

Los centros de protección son instituciones que atienden a los adultos mayores en situación de abandono son de larga estancia, a muy pocos se les consigue familiar que asuma la responsabilidad de cuidarlos, por lo que deben permanecer en esos sitios hasta su fallecimiento.

Se concibe este proyecto para dar protección a la población adulta mayor en alto grado de vulnerabilidad y ofrecerles atención integral con el fin de restituir y proteger los derechos fundamentales de los mismos, brindando apoyo psicosocial, institucional, a la demanda territorial (urbana y rural), con el fin de disminuir el impacto que tiene este fenómeno en el departamento, reducir los riesgos y los daños de las personas mayores que viven en desamparo y abandono de su familia y comunidad, promover un mejoramiento de su calidad de vida y avanzar hacia un proceso de resocialización e inclusión social.

A través del Rol Técnico se definieron las siguientes especificaciones técnicas de las actividades que se deben tener en cuenta en los Centros de protección, para el proceso de contratación que se adelanta, de acuerdo a la normatividad vigente para la protección a las personas mayores.

1. **ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL:** Brindar servicio de acompañamiento psicosocial de manera permanente y preventiva a los adultos mayores institucionalizados, con acciones orientadas hacia su salud mental, manejo de pérdidas y duelo, resolución de conflictos, resiliencia, reconciliación personal y familiar, autocuidado, autoconfianza y en general, la intervención necesaria que arroje el resultado de las evaluaciones, orientado por personal idóneo.

2. **ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD.** Realizar promoción de estilos de vida saludable y atención en salud para la promoción y prevención que aporte al mejoramiento del estilo de vida de los adultos mayores institucionalizados, para lo cual se deberá: A. Proporcionar atención básica en salud a los beneficiarios. (Realizar protocolo de intervención y atención a los beneficiarios diariamente) B. Organizar, desarrollar e implementar un plan de cuidados adecuado para cada persona C. Acompañar diariamente a los adultos mayores en sus actividades diarias dentro del centro de protección, manteniendo estrecha vigilancia, observando cambios en su estado de salud física o mental. D. Apoyar y llevar control de los medicamentos que deben tomar los beneficiarios. E. Atención

básica en cuidados diarios como: baño asistido, cambio de ropas, aseo personal, dietas balanceadas y complementarias, administración de medicamentos, toma de signos vitales, control de la hipertensión, diabetes, y demás cuidados personales. F. Realizar cuidado diario a través de actividades orientadas a evitar la ocurrencia de enfermedades y accidentes, procurando conservar la capacidad funcional de los adultos sanos para realizar actividades básicas de vida diaria bajo supervisión y prestar atención a los adultos mayores con deterioro en sus capacidades funcionales, desarrollando acciones a la promoción de salud encaminando sus actividades a la evaluación de riesgo de caídas y establecer un plan de intervención el cual brinde los beneficios necesarios para mejorar la calidad de vida en ellos. El seguimiento de enfermedades de base se lleva a cabo a través del programa de PYP de cada EPS a que están afiliados.

4. **ALIMENTACIÓN:** Brindar el servicio de alimentación a los adultos mayores institucionalizados, según minuta de alimentación para la dieta normal, a partir del cual se realizarán las derivaciones de dietas para las patologías más frecuentes en la población atendida. (Desayuno, refrigerio mañana y refrigerio tarde, almuerzo y comida). Conservando las normas alimenticias se les proporciona una dieta sana, rica en verduras, ensaladas, jugos de frutas, todos los alimentos bajos en sal y azúcar, conforme a minuta de nutricionista o técnico de alimentos.

5. **ACTIVIDADES OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE:** Desarrollar actividades lúdicas y de ocupación del tiempo libre, idóneas para la población institucionalizada y de acuerdo a su capacidad funcional, suministrando los materiales y elementos para el desarrollo de las mismas.

Tabla 3: Especificaciones técnicas

Detalle de los requerimientos Centro de Bienestar			
Tipo de servicio	**Actividades**	**Cantidad**	**Presupuesto Gobernación (escriba cifra con puntos)**
Atención integral al adulto mayor institucionalizados acorde a la situación particular de cada beneficiario	1. Talento Humano	6	$3.000.000
Atención integral al adulto mayor institucionalizados acorde a la situación	2. Servicio de alimentación	12	$5.000.000

particular de cada beneficiario			
Atención integral al adulto mayor institucionalizados acorde a la situación particular de cada beneficiario	3. Bioseguridad para beneficiarios y colaboradores	12	$1.008.800
Atención integral al adulto mayor institucionalizados acorde a la situación particular de cada beneficiario	4. Elementos de aseo para mantenimiento del CBA	12	$1.200.000
Atención integral al adulto mayor institucionalizados acorde a la situación particular de cada beneficiario	5. Elementos de aseo personal para beneficiarios	12	$1.800.000
Atención integral al adulto mayor institucionalizados acorde a la situación particular de cada beneficiario	6. Elementos de enfermería	1	$1.000.000
Atención integral al adulto mayor institucionalizados acorde a la situación particular de cada beneficiario	7. Recreación y ocupación del tiempo libre	12	$1.000.000
Atención integral al adulto mayor institucionalizados acorde ala situación particular de cada beneficiario	8. Gastos administrativos 10.2% Estampillas (Tener en cuenta en algunos centros aplica retefuente y reteica)	1	$1.591.200

PRESUPUESTOS TOTALES
Total presupuesto Gobernación (Digite las cifras con puntos)
15.600.000

Fuente: Elaboración propia - Rol Técnico

5.1. Aspectos regulatorios

El marco legal del proceso de selección que se adelanta, está conformado de la siguiente manera:

5.1.1. Marco General

3. Constitución Política de Colombia
4. Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública).
5. Ley 850 de 2003 (veedurías ciudadanas)
6. Directiva 0013 de 2005 de la Procuraduría General de la Nación (por la cual se imparten unas instrucciones relacionadas con la aplicación de la hora legal.)
7. Ley 1150 de 2007 (Por 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de Recursos Públicos.)
8. Ley 1474 de 2011 (Estatuto anticorrupción)
9. Decreto 4170 de 2011 (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia compra eficiente)
10. Decreto Ley 019 de 2012 (Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública)
11. Decreto 791 de 2014 (Por el cual se reglamenta el artículo 72 de la Ley 1682 de 2013 y se modifica el artículo 18 del Decreto 1510 de 2013).
12. Decreto 1082 de 2015 (por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional).
13. Manuales expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para el sistema de compras.

5.1.2. Marco normativo relacionado con el objeto del proceso

- Ley 100 de 1993 art 261 (Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones).
- Ley 136 de 1994 (Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios).
- Ley 687 de 2001 art 3-7 y 8 (Por medio de la cual se modifica la ley 48 de 1986, que autoriza la emisión de una estampilla pro-dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano, instituciones y centros de vida para la tercera edad, se establece su destinación y se dictan otras disposiciones).
- Ley 715 de 2001 (Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (acto legislativo 01 de 2001) de la constitución política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros).
- Ley 1251 de 2008 (Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores).

- Ley 1276 de 2009 (A través de la cual se modifica la ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida")
- Ley 1315 de 2009 (Por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención).
- Ordenanza No.357 de 2012 (Por medio de la cual se adopta la Estampilla del Adulto Mayor y se dictan otras disposiciones)
- Ley 1850 de 2017 (Por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009, 599 de 2000 y 1276 de 2009, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones).
- Resolución 024 de 2017 (por medio de la cual se establecen los requisitos mínimos esenciales que deben acreditar los centros vida y se establecen las condiciones para la suscripción de convenios docente-asistenciales).
- Resolución 055 de 2018
- Ley 1955 de 2019 (por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2018-2022. "pacto por Colombia, pacto por la equidad).

6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La información de la demanda permite a la Secretaria de Desarrollo Social y Participación, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto la Gobernación, como también otras entidades estatales y organizaciones para su contratación.

Por otra parte, y de acuerdo con la recomendación de Colombia Compra Eficiente, para la elaboración del análisis del sector es importante reflexionar en la necesidad de contratar la adquisición de los bienes, por tal razón antes de realizar el análisis de la demanda y con el fin de sustentar la necesidad, tomamos como fundamento el propósito y responsabilidades asignadas a la Gobernación del Valle del Cauca y la Secretaría de Desarrollo Social y Participación.

Los siguientes aspectos técnicos y jurídicos tienen relación directa o indirecta con el proceso que se adelanta de mejorar las condiciones de los adultos mayores de los niveles I y II en estado de vulnerabilidad a través de los Centros de Protección, los cuales son aquellos destinados a la vivienda permanente o temporal de las personas mayores, donde se ofrecen servicios de hospedaje, alimentación, recreación, actividades productivas, de protección y cuidado integral de las personas adultas mayores

El problema que el estado colombiano ha identificado, con base en la garantía de derechos de las personas mayores de centros vida y centros de protección es el siguiente:

El proceso de envejecimiento es algo trascendental en la vida de cada ser humano, en la edad adulta las condiciones de vulnerabilidad se hacen más agudas, en la medida en que las condiciones biológicas se disminuyen y la sociedad desecha las capacidades y experiencia del adulto mayor.

A esto se suma la exclusión de la población mayor en la sociedad. Tener 60 o más años no es sinónimo de ser una persona vieja. Por ello, muchos individuos que integran esta comunidad suelen caer en depresión, pues se sienten excluidos, inútiles, inservibles y como una carga para sus familias y para la sociedad, en general, pues el modelo de trabajo colombiano no es idóneo para esta población.

Debido al aumento de la esperanza de vida y a la disminución de la tasa de fecundidad, la proporción de personas mayores de 60 años está aumentando más rápidamente que cualquier otro grupo de edad en casi todos los países. El envejecimiento de la población constituye un reto para la sociedad, que debe adaptarse a ello para mejorar al máximo la salud y la capacidad funcional de las personas mayores, así como su participación social y su seguridad.

En Colombia y en el Valle del Cauca se ha venido presentando un importante cambio demográfico en los últimos años, experimentando un aumento considerable en la esperanza de vida a causa de la disminución en las tasas de fertilidad, mejora de los servicios de salud y avances tecnológicos; pero existen diferentes factores que influyen negativamente en la salud de los adultos mayores, esta situación causa efectos sicosociales y físicos que alteran las condiciones de vida de las personas mayores y cambios en sus roles.

Es evidente que existen cambios en la demografía del país y el departamento, asociados a la inversión de la pirámide poblacional, quedando la base de la misma más estrecha, y también se observa la tendencia a ensancharse la punta de esta. Esta situación es muy similar en todo el país, lo que tiende a empeorar las condiciones de estabilidad económica y de bienestar de los adultos mayores.

Como una de las medidas para enfrentar este desafío se promulgó la Ley 687 de 2001, modificada por la Ley 1276 de 2009, con la que se busca atender a adultos mayores de los Niveles 1 y 2 del SISBEN en estado de vulnerabilidad, en Centros Vida y Centros de Protección, instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida, financiada con el producto del recaudo de la

estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, que la misma ley obliga a adoptar a Departamentos, Distritos y Municipios.

A partir del año 2016 y en cumplimiento de los requerimientos de dicha ley y de su rol constitucional, el Departamento ha venido apoyando técnica y financieramente a sus municipios ejerciendo una acción complementaria y en ocasiones subsidiaria según lo exija la situación, en la creación y funcionamiento de los Centros Vida y Centros de protección, gracias a la suscripción de convenios interadministrativos para garantizar la prestación de la canasta mínima de servicios establecida en el artículo 11 de la Ley 1276 de 2009 que incluye: alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, Orientación Psicosocial; Atención Primaria en Salud; Aseguramiento en Salud; Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria; Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas; Encuentros intergeneracionales; Promoción del trabajo asociativo; Promoción de la constitución de redes para el apoyo permanente de los Adultos Mayores; Uso de Internet y Auxilio Exequial.

En la actualidad, y por definición de la ley 1850 de 2017, el Departamento del Valle ha creado y opera directamente Centros Vida en el Distrito de Buenaventura y el Distrito de Cali y ha concurrido a la creación de Centros Vida en otros 38 municipios y 1 con enfoque étnico para los Pueblos Indígenas del municipio de Florida, para un total de 41, como consecuencia de un ejercicio idóneo de acompañamiento a las entidades territoriales a través de la asistencia técnica brindada por la Secretaria de Desarrollo Social y Participación, sin embargo, persisten inconvenientes para el acceso adecuado de los recursos que deben percibir los municipios a través de la estampilla recaudada por el departamento.

Es en este sentido que se necesita el apoyo y la asistencia técnica por parte de la institucionalidad a los diferentes entes territoriales para mejorar la calidad de vida de las personas mayores pertenecientes al nivel 1 y 2 del Sisbén, dado que aún persisten dificultades de implementación adecuada de la ley 1276 de 2009 y la ley 1850 de 2017, lo que impide que las personas mayores sean atendidas integralmente tal y como lo definen estos instrumentos legales. Las personas mayores, que requieren atención en la modalidad de centro protección, dicho servicio que se les presta, no responde a los requerimientos mínimos establecidos en la Ley, por falta de recursos y no cumplen con los estándares de calidad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. De igual manera, los adultos mayores que no requieren institucionalización y que deberían ser atendidos en los Centros Vida, no cuentan con este servicio porque los municipios no han implementado en su totalidad, las acciones correspondientes que garanticen la creación y su funcionamiento.

Teniendo en cuenta la problemática anteriormente mencionada y las obligaciones del Estado Colombiano a través de la Gobernación del Valle del Cauca es importante destacar lo siguiente:

Que, la función administrativa de la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca se cumplirá en consonancia con los intereses generales de los habitantes del departamento y el desarrollo de sus territorios, en el marco de los fines del Estado Social de Derecho y se llevara a cabo atendiendo los principios constitucionales y legales de democratización y control social de la Administración Pública Departamental, moralidad, transparencia, publicidad, igualdad, imparcialidad, derecho de petición, participación ciudadana, respeto al tiempo del ciudadano, orientación al ciudadano, buena fe y contradicción, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la administración pública colombiana, la de sus entidades territoriales y de la de sus servicios púbicos, contenidos en la Constitución, las leyes, las ordenanzas departamentales y los decretos que le sean aplicables.

Que, la misión de la Secretaria de Desarrollo Social y Participación es fortalecer la inclusión de los diferentes grupos poblacionales del Departamento, ejecutando acciones afirmativas en lo social, para cumplir los propósitos regionales de bienestar y desarrollo social con perspectiva de derechos y enfoque diferencial. El artículo 115 del Decreto Departamental No. 1138 del 29 de agosto de 2016 contempla y define las funciones del Organismo.

Qué, con lo expuesto en las funciones de la Secretaria de Desarrollo Social y Participación es obligación del Estado proteger y dar una asistencia especial a las personas mayores, promoviendo la integración a la vida activa y comunitaria

Que a través de la Ordenanza No. 539 del 05 de junio de 2020, se aprobó el plan de desarrollo "Valle Invencible", 2020-2023, el cual tiene la misión de consolidar el liderazgo recuperado a nivel nacional e internacional, a partir de la soberanía y seguridad territorial, la dinamización de la economía, creando oportunidades basadas en el emprendimiento, preservando el planeta, promoviendo el conocimiento, la riqueza ambiental, cultural y deportiva como destino predilecto de turismo en América Latina, con un Gobierno incluyente, participativo y eficaz desde los territorios, para la gente enfocado hacia resultados. Seguiremos con el crecimiento y progreso de la Calidad de vida.

Que, Valle Invencible, está constituido por 27 líneas de acción, 75 programas, 168 subprogramas y 688 metas de producto en 137 artículos. "Este Plan de Desarrollo es un plan atípico en la historia del Departamento, por estar construido y ajustado a la necesidad de mitigar los efectos de la Pandemia que en el mundo ningún gobierno vislumbró"

Que, dentro de la línea estratégica "Valle del Cauca territorio de integración social para la paz" tiene por objetivo el Orientar la articulación de las políticas de paz, con acciones concretas en territorios urbanos y rurales afectados por el conflicto armado que incluyan presencia estatal, seguridad, programas socioeconómicos y de infraestructura, con enfoques Territorial, Diferencial, Género y con participación activa de la ciudadanía.

Que, las Metas De Producto para el proceso que se adelantan son:

- Asistir técnica y financieramente en 42 entes territoriales los centros vida y centros de protección para las personas mayores, durante el periodo de gobierno.

Que, la Secretaria de Desarrollo Social y Participación cumpliendo con las metas propuestas en el Plan de Desarrollo, tiene el Proyecto de Inversión denominado "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN PARA LAS PERONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA". BPIN: 2021003760258.

En este sentido, la Secretaría de Desarrollo Social y de Participaron, tiene la necesidad de "Aunar esfuerzos económicos, logísticos, técnicos, humanos y de experiencia para mejorar las condiciones de bienestar de los Adultos Mayores de los niveles 1 y 2 del SISBEN en estado de vulnerabilidad institucionalizados en el CENTRO HOGAR PARA LA TERCERA EDAD LA NOBLEZA DE SAN VICENTE en el municipio del cerrito como institución que contribuye a brindarles una atención integral siguiendo los parámetros establecidos en la Ley 1276 de 2009, ley 1315 de 2009, en ejecución del proyecto denominado: "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN PARA LAS PERONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

Así pues y teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaria de Desarrollo Social y Participación en uso de sus recursos de inversión, adelanta un proceso de convenio de asociación para desarrollar directamente los servicios objeto de este proceso.

La información de la demanda orienta la definición y verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos, especificaciones, requisitos mínimos técnicos, entre otros.

A continuación, se presenta la información consultada para este fin por parte del Organismo de la Gobernación del Valle del Cauca, con el fin de conocer el comportamiento de la contratación para cubrir esta necesidad y adoptar mecanismos de mejora por las buenas prácticas revisadas.

6.1. Procesos de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca

Tabla 4: PROCESOS DEL ORGANISMO

NÚMERO DE PROCESO	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PROVEEDOR	PLAZO DEL CONTRATO
1.230.02-20.3-031	1.230.02-20.3-0180 Fecha: 9/11/2020	Aunar esfuerzos económicos, logísticos, técnicos, humanos y de experiencia para mejorar las condiciones de bienestar de los Adultos Mayores de los niveles 1 y 2 del SISBEN en estado de vulnerabilidad institucionalizados en el Centro de Bienestar del anciano, CENTRO HOGAR PARA LA TERCERA EDAD LA NOBLEZA DE SAN VICENTE en el municipio de el cerrito en ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento de la Atención Integral de los Adultos Mayores En los Centros Vida y Centros de Protección El Valle.	43.200.000	Prestación de servicios	HOGAR LA NOBLEZA	2 Meses
1.230.02-20.3-040	1.230.02-20.3-0156 Fecha: 05-11-2020	Aunar esfuerzos económicos, logísticos, técnicos, humanos y de experiencia para mejorar las condiciones de bienestar de los Adultos Mayores de los niveles 1 y 2 del SISBEN en estado de vulnerabilidad institucionalizados en el Centro de Bienestar del anciano, Asilo Ancianos de Palmira en ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento de la Atención Integral de los Adultos Mayores En los Centros Vida y Centros de Protección El Valle del Cauca"	$64.800.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	ASILO DE ANCIANOS PALMIRA	2 meses
1.230.02-20.3-2824	1.230.02-20.3-2824 Fecha: 23-04-2019	AUNAR ESFUERZOS, ECONÓMICOS, LOGÍSTICOS, TÉCNICOS, HUMANOS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES 1 Y 2 DEL SISBEN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD INSTITUCIONALIZADOS EN EL ENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO, ASILO DE ANCIANOS DE PALMIRA, COMO INSTITUCIÓN QUE CONTRIBUYE A BRINDARLES UNA ATENCIÓN INTEGRAL SIGUIENDO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LA LEY 1276 DE 2009 Y EN LA LEY 1850 DE 2017.	$60.000.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	ASILO DE ANCIANOS PALMIRA	8 meses
0140-19-01-2225	0140-19-01-2225 Fecha: 29-01-2018	AUNAR ESFUERZOS, ECONÓMICOS, LOGÍSTICOS HUMANOS Y DE EXPERIENCIA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES 1 Y 2 DEL SISBEN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD INSTITUCIONALIZADOS EN EL CENTRO DE BIENESTAR, ASILO DE ANCIANOS DE PALMIRA, COMO INSTITUCIÓN QUE CONTRIBUYE A BRINDARLES UNA ATENCIÓN INTEGRAL SIGUIENDO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LA LEY 1276 DE 209 Y 1820 DE 2017.	$40.000.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	ASILO DE ANCIANOS PALMIRA	6 meses
1.230.02-20.3-2929	1.230.02-20.3-2929 Fecha: 08/05/2019	Aunar esfuerzos, económicos, logísticos, técnicos, humanos y de experiencia para mejorar las condiciones de bienestar de los adultos mayores de los niveles 1 y 2 del SISBEN en estado de vulnerabilidad en institucionalizados en el Centro de Bienestar del Anciano de Buga, como institución que contribuye a brindarles una atención integral siguiendo los parámetros establecidos en la Ley 1276 de 2009 y en la Ley 1850 de 2017.	$30.000.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO DE BUGA	5 meses
1.230.02-20.3-1312	1.230.02-20.3-1312 Fecha: 14/01/2019	MEJORAR LAS CONDICIONES DE 105 ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES 1Y 2 DEL SISBEN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD HABITANTES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA, A TRAVÉS DE LA FINANCIACIÓN DEL CENTRO VIDA/DÍA "EL VALLE ESTA EN VOS", COMO INSTITUCIÓN QUE CONTRIBUYE A BRINDARLES UNA ATENCIÓN	$459.470.480	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	DIOCESIS DE BUENAVENTURA	4 meses

NÚMERO DE PROCESO	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PROVEEDOR	PLAZO DEL CONTRATO
1.230.02-20.3-031	1.230.02-20.3-0180 Fecha: 9/11/2020	Aunar esfuerzos económicos, logísticos, técnicos, humanos y de experiencia para mejorar las condiciones de bienestar de los Adultos Mayores de los niveles 1 y 2 del SISBEN en estado de vulnerabilidad institucionalizados en el Centro de Bienestar del anciano, CENTRO HOGAR PARA LA TERCERA EDAD LA NOBLEZA DE SAN VICENTE en el municipio de el cerrito en ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento de la Atención Integral de los Adultos Mayores En los Centros Vida y Centros de Protección El Valle.	43.200.000	Prestación de servicios	HOGAR LA NOBLEZA	2 Meses
		INTEGRAL SIGUIENDO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LA LEY 1276 DE 2009 Y LEY 1850 DE 2017				
1.230.02-2.2-4819	1.230.02-2.2-4819 Fecha: 17/06/2019	Mejorar las condiciones de bienestar de los adultos mayores de los niveles 1 y 2 del SISBEN en estado de vulnerabilidad en el Municipio de CANDELARIA, a través de los Centro Vida, como institución que contribuye a brindarles una atención integral siguiendo los parámetros establecidos en la Ley 1276 de 2009.	$70.000.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	MUNICIPIO DE CANDELARIA	6 meses
1.230.02-20.3-4227	1.230.02-20.2-4818 Fecha: 11/06/2019	MEJORAR LAS CONDICIONES DE 105 ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES 1Y 2 DEL SISBEN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD HABITANTES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA, A TRAVÉS DE LA FINANCIACIÓN DEL CENTRO VIDA/DÍA "EL VALLE ESTA EN VOS", COMO INSTITUCIÓN QUE CONTRIBUYE A BRINDARLES UNA ATENCIÓN INTEGRAL SIGUIENDO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LA LEY 1276 DE 2009 Y LEY 1850 DE 2017	$806,321,747	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	DIOCESIS DE BUENAVENTURA	6 meses
1.230.02-20.3-1438	1.230.02-20.3-1435 Fecha: 01/02/2019	MEJORAR LAS CONDICIONES DE 150 ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES 1 Y 2 DEL SISBEN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD HABITANTES DE TRES DE LAS COMUNAS QUE CONFORMAN LA ESTRATEGIA "TIO" TERRITORIOS DE INCLUSION Y OPORTUNIDADES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, A TRAVES DE LA FINANCIACION DE CENTRO VIDA/DIA "EL VALLE ESTA EN VOS" COMO INSTITUCION QUE CONTRIBUYE A BRINDARLES UNA ATECION INTEGRAL SIGUIENDO LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN LA LEY 1276 DE2009 Y LEY 1850 DE 2017	$1.969.800.998	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	FUNDACION AVANZAR SOCIAL	10 meses

Fuente: Elaboración de la Entidad - SECOP I y II

6.2. Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

Tabla 5: PROCESOS DE OTRAS ENTIDADES

NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PROVEEDOR	PLAZO DEL CONTRATO
CONV-003-2021 CO1.PCCNTR.2235088 Fecha: 01/02/2019	MUNICIPIO SAN VICENTE DEL CAGUAN	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL, COMPLEMENTO NUTRICIONAL, SALUD, RECREACIÓN, ARTÍSTICA A LOS ADULTOS MAYORES	$89.305.118	Decreto 092 de 2017	ASOCIACION EL BUEN SAMARITANO	54 días

NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PROVEEDOR	PLAZO DEL CONTRATO
CNA-2020-006 CNA-2020-006 Fecha: 01/12/2020	MUNICIPIO DE MILAN	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE MILÁN, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, A TRAVÉS DEL CENTRO DE VIDA	$35,241,000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007	FUNDACION HUELLAS DE MI TIERRA	1 mes
CD 049-2020 054 DE 2020 Fecha: 26/08/2020	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MOLAGAVITA	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO Y EL CENTRO VIDA JOSÉ ANAYA ORTIZ PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS QUE BUSCAN MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR DE 72 ADULTOS MAYORES DEL NIVEL I Y II DEL SISBEN DEL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA, MEDIANTE LA ENTREGA DE ALMUERZOS A DOMICILIO Y ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL, ADEMÁS LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA EL PERSONAL ENCARGADO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL CENTRO VIDA CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD PARA PREVENCIÓN DEL COVID 19.	$66,240,500	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	CENTRO VIDA JOSE ANAYA ORTIZ	113 días
CA-106-2020 106 Fecha: 05/06/2020	MUNICIPIO DE ARATOCA	AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR EL PROGRAMA ADULTO MAYOR CON RECURSOS DE ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL ASIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN 03163 DEL 5 DE MAYO DE 2020 Y MUNICIPAL PRO- ANCIANO, BRINDANDO A TRAVÉS DE LOS CENTROS VIDA LA ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES DEL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ARATOCA, CONFORME A LOS CRITERIOS DE LA LEY 1276 DE 2009.	$209,610,000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	FUNDACIÓN PINTANDO HUELLAS	68 días
CONAS-003-2020 CONAS-003-2020 Fecha: 06/07/2020	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ONZAGA	AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER EL PROGRAMA ADULTO MAYOR, BRINDANDO A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE BIENESTAR, LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ONZAGA, CONFORME A LOS CRITERIOS DE LA LEY 1276 DE 2009, CON RECURSOS DE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER RESOLUCIÓN 02730, 03163 Y 04288 DE 2020, RECAUDO DE LA ESTAMPILLA MUNICIPAL Y RECURSOS DEL MUNICIPIO DE ONZAGA SANTANDER.,	$84,375,000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	FUNDACION HOGAR DE BIENESTAR Y DEL CENTRO VIDA LUIS RONCANCIO	125 días
LP-SGM-017-2020 LP-SGM-017-2020 Fecha: 29/03/2021	MUNICIPIO DE MONTERIA	ATENCIÓN INTEGRAL DIRIGIDO AL PROGRAMA DE ADULTOS MAYORES DEL CENTRO VIDA ESPÍRITU DE DIOS Y CENTRO DE VIDA MADRE DE GRACIA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA	$2.941.842.436	Licitación pública	CONSORCIO CENTROS DE VIDA 2021	7 meses
LP-SGR-0002-2019 2019 02 0852 Fecha: 01/03/2019	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES A TRAVÉS DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	$18.632.378.600	Licitación pública	UNION TEMPORAL AMOR AL ADULTO MAYOR	10 meses

Fuente: Elaboración de la Entidad - SECOP II

6.3. Análisis de los Procesos de Contratación identificados

a) Modalidad de Contratación

En los procesos que fueron consultados se pudo evidenciar que las modalidades de contratación fueron Directa por medio de convenios y licitación pública de acuerdo a la Ley 1150 de 2007, como también a través del Decreto 092 de 2017.

b) Plazo del contrato

Los plazos de ejecución oscilan dependiendo el presupuesto aprobado para el programa social y el recaudo de la estampilla, encontrándose variación desde 1 mes hasta 6 meses.

c) Experiencia exigida al proveedor – De acuerdo a la contratación para la financiación de los centros de protección de acuerdo a la ley 1276 del 2009, no se exige experiencia a este tipo de procesos para concurrir al desarrollo de este proceso.

c) Garantías exigidas

No se tendrán en cuenta en el presente estudio ya que no es aplicable a la presente contratación.

d) Criterios de evaluación

En la consulta realizada se evidencia que los criterios que se tienen en cuenta son la experiencia y la capacidad técnica que se evidencia anteriormente su cumplimiento por parte de CENTRO HOGAR PARA LA TERCERA EDAD LA NOBLEZA DE SAN VICENTE.

7. ANÁLISIS DE LA OFERTA

A continuación, la Entidad presenta la información proveniente de la oferta del mercado para la contratación que se está adelantando:

7.1. Proveedores

La Secretaria de Desarrollo Social y Participación, de la Gobernación del Valle del Cauca, tomó como fuente de información la base de datos propia a través de los procesos de selección que se han realizado con ocasión similar al objeto del proceso que se adelanta.

En la siguiente tabla, se expone la muestra de la oferta tomada por el Organismo en el mercado del Departamento del Valle del Cauca, las cuales tienen la capacidad de ejecutar las actividades del proceso que se está adelantado, teniendo en cuentas las variables jurídicas, económicas y financieras.

Tabla 6: LISTADO DE ALGUNOS PROVEEDORES

NOMBRE	No. TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
HOGAR DEL ANCIANO LA DIVINA PROVIDENICA DE PRADERA	3137409247	Hogardelancianopradera@hotmail.com
FUNDACION BANCO DIOCESANO DE ALIMENTOS DE CARTAGO	2123521	bancocartago@yahoo.es
ASILO DE ANCIANOS DE PALMIRA	2855670	asilodeancianospalmira@yahoo.com

Fuente: Base de datos Secretaria de Desarrollo Social y Participación

7.2. Especificaciones técnicas

A través del Rol Técnico y la experiencia del Organismo, se construyeron las siguientes especificaciones técnicas de las actividades que se deben tener en cuenta, en los Centros de protección, para el proceso de contratación que se adelanta, de acuerdo a la normatividad vigente para la protección a las personas mayores.

Tabla 7: ESPECIFICACIONES TECNICAS

Detalle de los requerimientos Centro de Bienestar		
Tipo de servicio	**Actividades**	**Presupuesto Gobernación (escriba cifra con puntos)**
Atención integral al adulto mayor institucionalizados acorde a la situación particular de cada beneficiario	1. Talento Humano	$3.000.000
Atención integral al adulto mayor institucionalizados acorde a la situación particular de cada beneficiario	2. Servicio de alimentación	$5.000.000
Atención integral al adulto mayor institucionalizados acorde a la situación particular de cada beneficiario	3. Bioseguridad para beneficiarios y colaboradores	$1.008.800

Atención integral al adulto mayor institucionalizados acorde a la situación particular de cada beneficiario	4. Elementos de aseo para mantenimiento del CBA	$1.200.000
Atención integral al adulto mayor institucionalizados acorde a la situación particular de cada beneficiario	5. Elementos de aseo personal para beneficiarios	$1.800.000
Atención integral al adulto mayor institucionalizados acorde a la situación particular de cada beneficiario	6. Elementos de enfermería	$1.000.000
Atención integral al adulto mayor institucionalizados acorde a la situación particular de cada beneficiario	7. Recreación y ocupación del tiempo libre	$1.000.000
Atención integral al adulto mayor institucionalizados acorde a la situación particular de cada beneficiario	8. Gastos administrativos 10.2% Estampillas (Tener en cuenta en algunos centros aplica retefuente y reteica)	$1.591.200

PRESUPUESTOS TOTALES
Total presupuesto Gobernación (Digite las cifras con puntos)
15.600.000

También se determina el valor del aporte al presupuesto por tipo de servicio de acuerdo a cada actividad, el cual la Secretaria de Desarrollo Social considera el aporte disponible de acuerdo a estudios de mercados previos para cada actividad. Cabe aclarar, que los recursos que se determinan a cada servicio, el orden gasto lo determina el centro de protección de acuerdo al presupuesto de cada actividad.

7.3. Análisis de precios

Del análisis económico del sector y estudio de mercado, se obtuvo el siguiente resultado:

No se tomó como fuente el histórico de la Secretaria de Desarrollo Social y Participación, ya que los tiempos de ejecución y la actual crisis de la Pandemia Covid-19 hacen que el mercado no sea constante en cuanto a tiempo, especificaciones y obligaciones técnicas.

El Organismo, solicitó cotización a varios centros de protección que realizan la prestación del servicio objeto del presente proceso, las cuales quedan adjuntas en el expediente contractual, para realizar una muestra heterogénea que permita establecer un valor máximo aproximado mensual por cada beneficiario para calcular el aporte por parte de la gobernación en los convenios de asociación para adelantar la atención integral del adulto mayor a lo largo del territorio departamental.

Las siguientes fundaciones presentaron cotizaciones globales:

Tabla 8: COTIZACIONES

ITEM	EMPRESA	FECHA
1	FUNDACIÓN EL COTTOLENGO DEL PADRE OCAMPO	05 Enero 2021
2	FUNDACIÓN JESSICA PORTILLO	05 Enero 2021
3	ASILO DE ANCIANOS DE PALMIRA	05 Enero 2021

Fuente: Cotizaciones presentadas

Estas cotizaciones servirán como insumo para el análisis de precios por cada actividad para la atención integral del adulto mayor y aspectos para garantizar su operación, serán únicamente un referente para tal fin y su respuesta no genera obligación con los cotizantes.

En ningún caso se busca evaluar quien presenta un escenario más favorable en la prestación del servicio, toda vez que se trata de una muestra heterogénea para calcular un valor aproximado de aporte por parte de la gobernación, en convenios de asociación con diferentes centros de protección y no se trata de un proceso de selección para determinar quién es el mejor proveedor para tal fin.

COTIZACIONES – SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR CENTROS DE PROTECCIÓN

En los siguientes cuadros se encuentra la información relacionada de las cotizaciones para el servicio de atención integral para el adulto mayor dentro de los diferentes proveedores de este servicio.

TABLA 9: COTIZACIONES – Atención integral del adulto mayor
VALOR MENSUAL

DESCRIPCIÓN	VALOR MENSUAL TOTAL		
	Fundación Cottolengo	Fundación Jessica Portillo	Fundación Asilo Ancianos de Palmira
TALENTO HUMANO	$ 15.000.000	$ 2.000.000	$ 14.519.840
SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN BALANCEADA	$ -	$ 2.000.000	$ 10.441.000
ALOJAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS	$ 13.000.000	$ 1.500.000	$ 7.746.000
ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD	$ 1.125.000	$ 1.000.000	$ 600.000
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL Y GENERAL	$ 3.000.000	$ 1.000.000	$ 1.628.424
ELEMENTOS DE ENFERMERÍA	$ 1.687.500	$ 1.000.000	$ 1.150.000
RECREACIÓN Y OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	$ 1.306.375	$ 1.000.000	$ 200.000
GASTOS ADMINISTRATIVOS	$ 2.256.125	$ 2.200.000	$ 8.915.400
OTROS	$ -	$ -	$ -
TOTAL	$ 37.375.000	$ 11.700.000	$ 45.200.664

Fuente: elaboración propia con información de las cotizaciones

La siguiente información fue cotizada de manera global y la diferencia amplia entre valores totales se traduce en la variabilidad de población beneficiaria de dichas entidades, que puede ser aleatorio entre las fundaciones según la capacidad de atención.

En ese sentido, se analizará los costos por beneficiario, toda vez que de esta manera se puede realizar un análisis comparativo entre cotizaciones para eliminar el efecto negativo de las diferencias amplias entre valores totales.

TABLA 10: COTIZACIONES – Atención integral del adulto mayor
VALOR MENSUAL – POR BENEFICIARIO

DESCRIPCIÓN	VALOR MENSUAL – POR BENEFICIARIO		
	Fundación Cottolengo (150 Beneficiarios)	Fundación Jessica Portillo (12 Beneficiarios)	Fundación Asilo Ancianos de Palmira (52 Beneficiarios)
TALENTO HUMANO	$ 100.000	$ 166.667	$ 279.227
SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN BALANCEADA	$ -	$ 166.667	$ 200.788
ALOJAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS	$ 86.667	$ 125.000	$ 148.961
ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD	$ 7.500	$ 83.333	$ 11.538
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL Y GENERAL	$ 20.000	$ 83.333	$ 31.315
ELEMENTOS DE ENFERMERÍA	$ 11.250	$ 83.333	$ 22.115
RECREACIÓN Y OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	$ 8.709	$ 83.333	$ 3.846
GASTOS ADMINISTRATIVOS	$ 15.041	$ 183.333	$ 171.450
OTROS	$ -	$ -	$ -
TOTAL	$ 249.167	$ 974.999	$ 869.240

Fuente: elaboración propia con información de las cotizaciones

Los valores que se encontraron en cero hacen referencia a las cotizaciones que no se presentaron para el análisis de precios.

TABLA 11: ESTADÍSTICOS – Atención integral por adulto mayor

DESCRIPCIÓN	ESTADÍSTICOS – POR BENEFICIARIO		
	Promedio	Desviación Estándar	Valor Máximo por Beneficiario
TALENTO HUMANO	$ 181.964	$ 90.588	$ 272.552
SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN BALANCEADA	$183.727	$24.128	$207.855
ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD	$34.124	$42.664	$76.788
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL Y GENERAL	$44.883	$33.776	$78.659
ELEMENTOS DE ENFERMERÍA	$38.899	$38.862	$77.762
RECREACIÓN Y OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	$31.963	$44.554	$76.517
GASTOS ADMINISTRATIVOS	$123.275	$93.921	$217.196
TOTAL	$638.834	$368.494	$1.007.329

Fuente: elaboración propia con información de las cotizaciones

En el análisis estadístico, se excluye la categoría "gastos administrativos" como "alojamiento y servicios públicos" toda vez que la gobernación del valle del cauca no aporta recursos para estos servicios, porque es uno de los ítems principales de atención a los adultos mayores y se constituye en el aporte de cofinanciación de los centros de protección a contratar y solo se tendrán en cuenta para la referencia del cálculo de la contrapartida del convenio a suscribir, es decir, "alojamiento y servicios públicos" es el aporte del centro de protección en el convenio.

Una vez aplicados los estadísticos necesarios para establecer el valor máximo a aportar por beneficiario, se evidencia lo siguiente: 1) El valor promedio de atención integral por adulto mayor es de $638.834 y 2) La estimación del valor máximo mensual a aportar será de $1.007.329 antes de deducciones y posterior a estas, será de $ $1.095.371.

La Secretaria de Desarrollo Social y Participación efectuó las validaciones correspondientes a la idoneidad y competencia por parte de centro hogar para la tercera edad la Nobleza de San Vicente para ser beneficiario de los recursos pretendidos en este proceso de contratación.

Tabla 12: contracciones de la Nobleza con la Gobernación del Valle

NÚMERO DE PROCESO	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PROVEEDOR	PLAZO DEL CONTRATO
1.230.02-20.3- 031	1.230.02-20.3-0180 Fecha: 9/11/2020	Aunar esfuerzos económicos, logísticos, técnicos, humanos y de experiencia para mejorar las condiciones de bienestar de los Adultos Mayores de los niveles 1 y 2 del SISBEN en estado de vulnerabilidad institucionalizados en el Centro de Bienestar del anciano, CENTRO HOGAR PARA LA TERCERA EDAD LA NOBLEZA DE SAN VICENTE en el municipio de el cerrito en ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento de la Atención Integral de los Adultos Mayores En los Centros Vida y Centros de Protección El Valle.	43.200.000	Prestación de servicios	HOGAR LA NOBLEZA	2 meses

Fuente: Elaboración de la Entidad - SECOP II

La Secretaria de Desarrollo Social y Participación a través de la plataforma SIAM (Sistema de Información de Adulto Mayor) realizó convocatoria a los centros de protección que requerían apoyo económico para la concurrencia en la financiación de los centros de protección en el Departamento del Valle conforme a la Ley 1276 en el marco de la ejecución de los recursos de la estampilla pro adulto mayor. Según el recaudo y conforme a los beneficiarios establecidos por cada centro de protección, se procedió a realizar la distribución económica conforme a la capacidad económica del Departamento, estableciendo la suma de $1.300.000 por cada beneficiario como aporte económico para la financiación de Centros de Protección, en este sentido, el valor del aporte de la gobernación del Valle del Cauca para financiar el centro de protección CENTRO HOGAR PARA LA TERCERA EDAD LA NOBLEZA DE SAN VICENTE, será la suma de $ 15.600.000. El valor se calcula con la división de la totalidad de los beneficiarios que son 12.

La propuesta recibida será analizada toda vez que cumpla con las condiciones económicas establecidas y no supere el valor por beneficiario aquí descrito. En caso de no ser así, será sometido a valoración para determinar las causas e identificar la idoneidad de dicha propuesta cuando esta se encontrase por fuera de los techos establecidos

Sin embargo, teniendo en cuenta que el presente análisis sirve como guía para un proceso de aunar esfuerzos con los diferentes centros de protección del departamento, la Gobernación del Valle del Cauca aportara una proporción definida por el equipo técnico del adulto mayor del total del costo para las actividades mencionadas y que no supere este valor máximo evidenciado en el actual estudio.

PRESUPUESTO	BENEFICIARIOS	TOTAL POR BENEFICIARIO
15.600.000	12	1.300.000

El tiempo de ejecución del presente convenio es indeterminado basándose en la Sentencia C 503 de 2014 la Corte Constitucional en relación con la estampilla para el bienestar del adulto mayor --ley 1276 de 2009 de la cual establece que, autoriza a las asambleas departamentales y a los concejos distritales y municipales para emitir una estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor la cual debe ser usada para satisfacer las necesidades de esta población de acuerdo a las tasas de aportes parafiscales establecidos. Los aportes deben ser de uso exclusivo para esta población, por lo tanto, el contribuyente que preste este servicio social tendrá beneficios parafiscales caso en el cual se definen como tasas administrativas.

Como puede observarse la estampilla fue creada para aliviar la difícil situación que afrontan los adultos mayores en estado de extrema vulnerabilidad en Centros Vida y Centros de Protección y que prestan un servicio que debería estar a cargo del estado. Como vemos tal como lo expresó la corte constitucional, no se trata de contratar la prestación de un servicio, se trata de la contribución, CONCURRENCIA, a la financiación de un programa de carácter social.

Los Centros de Protección atienden todo el día y todos los días a los mayores institucionalizados de acuerdo a lo manifestado por La Corte Constitucional y la Ley, nuestro deber es garantizar la continuidad en la operación.

Es un error Político Administrativo y Social suscribir convenios o contratos de cualquier naturaleza, estableciendo tiempos de atención donde no se evidencie la continuidad en el servicio, por eso debemos hablar de aportes para la concurrencia a la financiación del servicio hasta por un valor "X" por beneficiario por periodo fiscal.

7.4. Análisis Financiero

De acuerdo a la cuantía y el tipo de proceso que se pretende llevar a cabo, para lo cual se realiza este análisis del sector, no se considera relevante realizar un análisis de indicadores financieros de los posibles proveedores. Se tiene en cuenta la normatividad ley 1276 y 1815 de la Estampilla de Adulto Mayor, experiencia y la capacidad técnica-jurídica.

Sin embargo, siendo responsables y objetivos con los principios de la contratación estatal, se revisaron los precios ofertados en el mercado, con el fin de verificar que los

precios que allegaron al Organismo estuviesen dentro del presupuesto oficial, para así poder decir que el cumplimiento del proyecto de inversión será ejecutado de una manera efectiva.

Se revisaron procesos similares en el sector de la misma Industria, los cuales están en el análisis de la demanda, con el fin de verificar que los valores cotizados estuvieran dentro del mercado.

7.5. Deducciones y retenciones

La Gobernación del Valle del Cauca, descontará de las facturas o cuentas de cobro los porcentajes establecidos en las ordenanzas y/o acuerdos, estampillas, etc., que a continuación se mencionan, los cuales están a cargo del contratista:

Tabla 13: Deducciones y retenciones

CONCEPTO	Porcentaje o valor
Derechos de Sistematización	1%
Estampillas Adulto Mayor	2%
Estampillas Pro-Cultura	1%
Estampillas Pro-Hospitales	1%
Estampillas Pro-Desarrollo	2%
Estampillas Pro-Seguridad Alimentaria	0,2%
Estampillas Pro-Uceva	0,5%
Estampillas Pro-Univalle	2%
Estampillas Pro-Pacífico	0,5%
Tasa ProDeportes y Recreación Departamental	2.5%
RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO (De acuerdo a la Normatividad Colombiana)	
RETENCION EN LA FUENTE (De acuerdo a la Normatividad Colombiana)	
IVA (De acuerdo a la Normatividad Colombiana)	

Fuente: Departamento Administrativo Hacienda y Finanzas Publicas - Gobernación del Valle del Cauca

Con base a los conceptos de deducción y retenciones se informa lo siguiente:

1. En los Convenios Interadministrativos, no se descuenta el concepto de estampillas como tampoco se hacen retenciones.
2. En los convenios de asociación para aunar esfuerzos se descuentan el concepto de estampillas, pero no se hacen retenciones.
3. En los contratos de interés público sin ánimo de lucro de carácter privado se descuenta y retiene todas las estampillas y retenciones de acuerdo a la Normatividad Colombiana.

8. CONCLUSIONES

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Secretaria de Desarrollo Social y Participación, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Teniendo en cuenta lo anterior, podemos concluir que este proceso se llevará a cabo de una forma ágil y transparente para la Entidad, con el fin de lograr aunar esfuerzos económicos, logísticos, técnicos, humanos y de experiencia con el centro de protección, el cual deberá cumplir con unas condiciones definidas en los documentos del proceso contractual, lo que garantizará a la Secretaria el cumplimiento de las normas legales definidas para la modalidad de selección acorde al proceso y que llevará a este organismo a cumplir con las metas establecidas.

Al realizar el análisis de la oferta y la demanda se observa que los procesos adelantados para obtener este servicio son realizados por la modalidad directa mediante convenios de asociación.

Que, de acuerdo al análisis de la oferta, la Gobernación del Valle del Cauca, deberá aunar esfuerzos con una persona jurídica idónea y con amplia experiencia en la entrega que tiene por objeto: "Aunar esfuerzos económicos, logísticos, técnicos, humanos y de experiencia para mejorar las condiciones de bienestar de los Adultos Mayores de los niveles 1 y 2 del SISBEN en estado de vulnerabilidad institucionalizados en el CENTRO HOGAR PARA LA TERCERA EDAD LA NOBLEZA DE SAN VICENTE en el municipio del cerrito, como institución que contribuye a brindarles una atención integral siguiendo los parámetros establecidos en la Ley 1276 de 2009, ley 1315 de 2009, en ejecución del proyecto denominado: "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN PARA LAS PERONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

El presente centro de protección cuenta con una experiencia y trayectoria de servicio en la atención integral a los adultos mayores institucionalizados demostrada y reconocida por la comunidad y por las entidades territoriales. El centro de protección atiende población en condición de abandono o alta vulnerabilidad que no cuenta con recursos para pagar por sus servicios y recibe por primera vez recursos de orden gubernamental a través de la estampilla pro adulto mayor para el apoyo a la financiación de su actividad de atención integral a la población mayor.

También se observa que el tiempo de Ejecución asignado es relativo al objeto del contrato y puede variar según el recaudo de la Estampilla de Adulto Mayor.

Con base en lo anterior se realizó este análisis para definir ante la necesidad, el precio del mercado que da como resultado un presupuesto oficial, las condiciones con las que

se evaluara, el plazo de ejecución, los riesgos previsibles y sus garantías, como también revisar cuales son los centros de protección que suministran la necesidad a contratar y que estén en la capacidad técnica, financiera y jurídica de desarrollar el objeto del proceso que se adelanta.

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los CINCO (5) días del mes de ENERO de 2022

LUCY JIMENA TORO TORRES
Secretaria de Desarrollo Social y Participación

MARIA JIMENA ORTIZ DELGADO
Rol Jurídico – Jefe de Oficina Asesora Jurídica

LUZ DEY ESCOBAR ECHEVERRY
Rol Técnico – Subsecretaria de Programas Sociales y Participación.

SEGUNDO BERNARDO CORTES ORTIZ
Rol Financiero - Profesional

FUNDACION
EL COTTOLENGO

NIT. 890.307.397-7

FUNDACION EL COTTOLENGO DEL PADRE OCAMPO
NIT: 890.307.397-7
OCTUBRE 27 DE 2021

ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR

SERVICIOS	Valor Total (A)	N° de Beneficiarios (B)	Valor por Beneficiario (A / B)
TALENTO HUMANO	15.000.000,00	150	100.000
SERVICIO DE ALIMENTACION BALANCEADA	0,00	150	0
ALOJAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS	13.000.000,00	150	86.667
ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD	1.125.000,00	150	7.500
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL Y GENERAL	3.000.000,00	150	20.000
ELEMENTOS DE ENFERMERIA	1.687.500,00	150	11.250
RECREACION Y OCUPACION DEL TIEMPO LIBRE	1.056.113,00	150	7.041
GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.247.175,00	150	14.981
OTROS (Especificar concepto)	0,00	0	0
TOTAL	37.325.000,00	1.200,00	248.787

GUSTAVO ENRIQUE MARCAN GUERRERO
Representante Legal

177

ASILO DE ANCIANOS DE I
Protección y Amparo al Adu
NIT. 891.380.017-7
CARRERA 28 No. 38-25 TELEFONO 2855670
E-mail: asilodeancianospalmira@ yal

ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR

SERVICIOS	Valor Total (A)	N° de Beneficiario
TALENTO HUMANO	$ 14.519.840	52
SERVICIOS DE ALIMENTACION BALANCEADA	$ 10.441.000	52
ALOJAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS	$ 7.746.000	52
ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD	$ 600.000	52
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL Y GENERAL	$ 1.628.424	52
ELEMENTOS DE ENFERMERIA	$ 1.150.000	52
RECREACIÓN Y OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBR	$ 200.000	52
GASTOS ADMINISTRATIVOS	$ 8.915.400	52
OTROS: (Especificar conceptos)	$ -	
TOTAL	$ 45.200.664	52

$ 45.200.664

SANDRA LILIANA PEREZ E.
Representante Legal

PALMIRA
ulto Mayor

PALMIRA VALLE
hoo.com

Valor por Beneficiario (A / B)
$ 279.227
$ 200.788
$ 148.961
$ 11.538
$ 31.315
$ 22.115
$ 3.846
$ 171.450
$ 869.240
$ 869.240

HOGAR GERIATRICO JESICA PORTILLO

Cuidado humanizado con el adulto mayor
Nit. 900.934.556-6

ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR

TABLA #1. TALENTO HUMANO - OPERACIÓN			
CANTIDAD	CARGO	VALOR MENSUAL TOTAL	EPS, ARL, PENSION (SI, NO)
1	ENFERMERO JEFE	2.000.000	SI
	Atención integral al adulto mayor institucionalizados acorde a la situación particular de cada beneficiario		
TOTAL		2.000.000	

TABLA #2. SERVICIO DE ALIMENTACION BALANCEADA	
CONCEPTO	VALOR MENSUAL TOTAL
Servicio de alimentación	2.000.000
Minuta de alimentación	
Atención integral al adulto mayor institucionalizados acorde a la situación particular de cada beneficiario	
TOTAL	2.000.000

TABLA #3. ALOJAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS	
CONCEPTO	VALOR MENSUAL TOTAL
Alojamiento y servicios públicos	1.500.000
(energía, agua, alcantarillado y sistemas de comunicación-teléfono fijo, móvil e internet)	
Atención integral al adulto mayor institucionalizados acorde a la situación particular de cada beneficiario	
TOTAL	1.500.000

TABLA #4. ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD	
CONCEPTO	VALOR MENSUAL TOTAL
Bioseguridad para beneficiarios y colaboradores	1.000.000
Elementos bioseguridad	

CALLE 3 A 40-55 B/EL LIDO – CALLE 42 Norte Av 5-13 B/La Flora
CALI-VALLE
TEL: 032 3424793 - 315 647 6737
hogargeriatricojesicaportillo@hotmail.com

HOGAR GERIATRICO JESICA PORTILLO

Cuidado humanizado con el adulto mayor
Nit. 900.934.556-6

TOTAL	1.000.000
TABLA #5. ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL Y GENERAL	
CONCEPTO	VALOR MENSUAL TOTAL
Elementos de aseo para mantenimiento del CBA	1.000.000
Elementos de aseo	
Atención integral al adulto mayor institucionalizados acorde a la situación particular de cada beneficiario	
TOTAL	1.000.000
TABLA #6. ELEMENTOS DE ENFERMERIA	
CONCEPTO	VALOR MENSUAL TOTAL
Elementos de aseo personal para beneficiarios	1.000.000
Elementos de aseo personal	
Atención integral al adulto mayor institucionalizados acorde a la situación particular de cada beneficiario	
TOTAL	1.000.000
TABLA #7. RECREACION Y OCUPACION DEL TIEMPO LIBRE	
CONCEPTO	VALOR MENSUAL TOTAL
Elementos de enfermería	1.000.000
Elementos de enfermería	
Atención integral al adulto mayor institucionalizados acorde a la situación particular de cada beneficiario	
TOTAL	1.000.000
TABLA #8. GASTOS ADMINISTRATIVOS	
CONCEPTO	VALOR MENSUAL TOTAL
Recreación y ocupación del tiempo libre	500.000

CALLE 3 A 40-55 B/EL LIDO – CALLE 42 Norte Av 5-13 B/La Flora
CALI-VALLE
TEL: 032 3424793 - 315 647 6737
hogargeriatricojesicaportillo@hotmail.com

HOGAR GERIATRICO JESICA PORTILLO

Cuidado humanizado con el adulto mayor
Nit. 900.934.556-6

Elementos recreación y tiempo libre	
Atención integral al adulto mayor institucionalizados acorde ala situación particular de cada beneficiario	
TOTAL	500.000

TABLA #9. OTROS

CONCEPTO	VALOR MENSUAL TOTAL
Gastos administrativos	1.700.000
Descuentos 10.2% (se debe tener en cuenta que algunos aplican retefuente y reteica)	
Atención integral al adulto mayor institucionalizados acorde a la situación particular de cada beneficiario	
TOTAL	1.700.000

COTIZACIÓN TOTAL Y POR BENEFICIARIO

SERVICIOS	Valor Total (A)	N° de Beneficiarios (B)	Valor por Beneficiario (A / B)
TALENTO HUMANO	2.000.000,00	12	166.667
SERVICIOS DE ALIMENTACION BALANCEADA	2.000.000,00	12	166.667
ALOJAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS	1.500.000,00	12	125.000
ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD	1000000,00	12	83.333
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL Y GENERAL	1.000.000,00	12	83.333
ELEMENTOS DE ENFERMERIA	1.000.000,00	12	83.333
RECREACIÓN Y OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	1.000.000,00	12	83.333
GASTOS ADMINISTRATIVOS	500.000,00	12	41.666
OTROS: (Especificar conceptos)	1.700.000,00	12	144.666
TOTAL	11.700.000,00	108,00	9.779.98,00

Firma Jesica Portillo J.

Jesica Portillo

CALLE 3 A 40-55 B/EL LIDO – CALLE 42 Norte Av 5-13 B/La Flora
CALI-VALLE
TEL: 032 3424793 - 315 647 6737
hogargeriatricojesicaportillo@hotmail.com